**REGLAMENTO**

***ARTICULO 1***

El Excelentísimo Ayuntamiento de Villaconejos de Madrid, organizan la VIII legua de Villaconejos, que se celebrará en la localidad de Villaconejos el día 12 de Octubre de 2018.

***ARTICULO 2***

La carrera dará comienzo a las 11:00 horas y terminará cuando el último corredor haya cruzado la línea de meta o pasen 75 min. desde la hora de salida.

***ARTICULO 3***

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización. La Policía Municipal sancionará expresamente a los vehículos y bicicletas no autorizadas.

***ARTICULO 4***

El precio de la inscripción será de **7’50 €** más gastos si la inscripción se realiza ON LINE a través de la página de la empresa correspondiente, de **7’00 €** si la inscripción se realiza en los establecimientos acreditados, **6 €** a los participantes locales, según marca el articula 7, (inscripción presencial únicamente en el Ayuntamiento ) o de **10 €** hasta 30 min. antes de iniciar la prueba.

La inscripción desde chupetín a cadete será de **2 € dinero que se donara** a la **"ASOCIACIÓN DE ACOGIDA SANTA ANA** " de Villaconejos . Las inscripciones serán en el Ayuntamiento y en lugar de celebración de la carrera ese mismo día, si quedan dorsales disponibles.

***ARTICULO 5***

El control de la prueba correrá a cargo de la Organización y contará con el servicio de cronometraje mediante chip desechable, facilitado por la organización.

***ARTICULO 6***

Los participantes se agruparan por categorías en función de su edad, según la tabla siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORIA** | **NACIDOS**  | **DISTANCIA** | **HORA DE SALIDA** |
| CHUPETINES | De 2013 a 2015 | 200 m | Por determinar |
| PREBENJAMINES | 2011 y 2012 | 300 m | Por determinar |
| BENJAMINES | 2009 y 2010 | 500 m | Por determinar |
| ALEVINES |  2007 y 2008 | 700 m | Por determinar |
| INFANTILES | 2005 y 2006 | 1000 m | Por determinar |
| CADETES | 2003 y 2004 | 1.200 m | Por determinar |
| JUVENIL | 2001 y 2002 | 5.600 m | 11:00 |
| SENIOR | De 1983 a 2000  | 5.600 m | 11:00 |
| VETERANOS A | De 1973 a 1982  | 5.600 m | 11:00 |
| VETERANOS B | De 1963 a 1972 | 5.600 m | 11:00 |
| VETERANOS C | De 1962 en 1919 | 5.600 m | 11:00 |

**NOTA**: todos los participantes menores de edad, para poder participar en la prueba absoluta deberán adjuntar autorización del tutor junto con la inscripción y participaran en la categoría de JUVENILES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD.

***ARTICULO 7***

Podrán participar todos aquellos aficionados al atletismo que así lo deseen estén o no federados.

Se considerará corredor local a todo aquel que esté dado de alta en el padrón municipal de la localidad de Villaconejos antes del 1 de abril de 2018. En caso de optar a premios deberá presentar justificante de padrón.

***ARTICULO 8***

Serán descalificados de la prueba todos aquellos corredores que:

1. No faciliten la documentación requerida por la Organización, para su identificación y comprobación de la fecha de nacimiento o empadronamiento en el caso de los atletas locales.

3. No realice el recorrido completo.

4. No corran con el dorsal original, alteren u oculten la publicidad del mismo.

5. No se coloquen el chip correctamente y no pasen por los puntos de control establecidos por la organización.

6. Lleven el dorsal o el chip adjudicado a otro corredor.

7. Proporcione u omita datos erróneos, con el fin de participar en la prueba, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba.

8. Se inscriban o participen en una categoría inferior a la que le corresponde.

9. Manifiesten comportamiento antideportivo o se reitere en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en este reglamento.

10. No atiendan a las instrucciones del personal de la organización.

11. Entren en meta sin dorsal

12. Accedan a la zona de salida por distinto sitio al señalado por la organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

***ARTICULO 9***

Todas las clasificaciones son competencia única y exclusivamente de los miembros de la organización.

***ARTICULO 10. PREMIOS Y TROFEOS***

La entrega de premios comenzará una vez terminadas todas las carreras de las distintas categorías.

Se entregaran premios y medallas a los TRES primeros clasificados de la CLASIFICACIÓN GENERAL (masculina y femenina) y a los TRES primeros clasificados LOCALES de la CLASIFICACIÓN GENERAL (masculina y femenina)

IMPORTANTE:

El Atleta que tenga opción a premios deberá entregar a la organización su documentación acreditativa y no tener sanción alguna que le impida su participación.

Los corredores locales que opten a premio, deberán presentar su justificante que les acredite como tal (Articulo 7).

OTROS PREMIOS Y TROFEOS

* Se entregaran medallas a los tres primeros clasificados (masculino y femenino) de cada categoría.
* Las categorías chupetín y prebenjamín no son competitivas
* la categoría de BENJAMIN se dará medalla conmemorativa a partir del 4º participante , masculino y femenina
* los premios NO son ACUMULATIVOS.
* trofeo al participante de MAYOR y MENOR EDAD (masculino y femenino) que finalicen la carrera ABSOLUTA
* trofeo al CLUB CON MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS en la carrera absoluta
* Todos los corredores de la carrera absoluta recibirán un MELÓN

.

***ARTICULO 11***

La organización se reserva el derecho a modificar el presente reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la WEB de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o queda aplazado por causas de fuerza mayor.

***ARTICULO 12***

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que la organización por si misma o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc. De acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al domicilio del ayuntamiento. Pz mayor 1 – 28360 Villaconejos (Madrid).